



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 181-2020-MPLC

Quillabamba, 18 de diciembre del 2020



VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17/12/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo N° 166-2019-MPLC, de fecha 09/10/2019, se acuerda aprobar la realización del evento y/o actividad denominado “V FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES – FICAFAE y la IV TAZA DE EXCELENCIA”, en la Provincia de La Convención, para el año 2020;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2020-MPLC, de fecha 24/06/2020, se ratifica la suspensión de la realización del evento “V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFAE- 2020”, de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención. Reprogramando la realización del evento “V FICAFAE y continuar con la V Taza de Excelencia Perú 21”, para la segunda quincena del mes de Octubre del Año 2021”;

Que, mediante Oficio N° 182/2019-MMA-LC, de fecha 17/12/2020, el Gerente General de la Mancomunidad Municipal Amazónica de La Convención, solicita al Pleno del Concejo Municipal RATIFICACIÓN de la V Feria Internacional de Cafés Especiales y V Taza de Excelencia para el año 2021, resaltando como antecedente que estaba proyectada su ejecución para el mes de octubre del 2020; sin embargo por motivos de confinamiento y la pandemia del COVID-19 ha sido restringido y postergado su realización (...);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

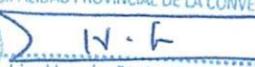
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la realización del evento “V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFAE- 2020”, de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención. Reprogramando la realización del evento “V FICAFAE y continuar con la V Taza de Excelencia Perú 21”.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, integrantes del Comité Ejecutivo y demás instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GDE
C.E.
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25005447